

ORDEN DE COMPRA

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

COPIA.

| | |
|--|--|
| SEÑORES: LUISSA, S.A. DE C.V. Presente | ORDEN NÚMERO. 16 /2014 |
| | LIBRE GESTIÓN No. 20/2014 |
| | FECHA: 24 de junio de 2014 |
| SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "ADQUISICION DE ACEITES PARA MOTOR, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE AIRE Y DE COMBUSTIBLE Y PASTILLA DE FRENOS DELANTEROS, BUJIAS PARA 5 MOTOCICLETAS Y 112 VEHICULOS DE FOSALUD, 2014" ALMACÉN DE SUMINISTROS GENERALES DE FOSALUD, UBICADAS EN CALLE NORMA Y PASAJE AIDA, NÚMERO 8, COLONIA LAS PALMAS, ILOPANGO, SAN SALVADOR. | |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE. SERVICIOS GENERALES. | FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE |

| Renglón | Descripción Técnica del Suministro | Cantidad | Código | U/M | Precio Unitario C/IVA Includo | Precio Total C/ IVA Includo |
|-------------------|--|------------|----------|-----|-------------------------------|-----------------------------|
| 03 | Aceite para motor 10W30 DELO PARA TOYOTA-HI LUX DELO ® 400 XLE SYNBLEND SAE 10W-30 CHEVRON | 30 galones | 70225246 | clu | \$15.42 | \$462.60 |
| 04 | Aceite para motor 10W30 DELO PARA TOYOTA HI ACE DELO ® 400 XLE SYNBLEND SAE 10W-30 CHEVRON | 10 galones | 70225229 | clu | \$15.42 | \$154.20 |
| TOTAL..... | | | | | | \$616.80 |

TOTAL EN LETRAS:
SEISCIENTOS DIECISEIS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$616.80), IVA



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



INCLUIDO.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3235-3-02-01-21-1-54118 Y 02-03-21-1-54110.

NIT DE LA EMPRESA: (

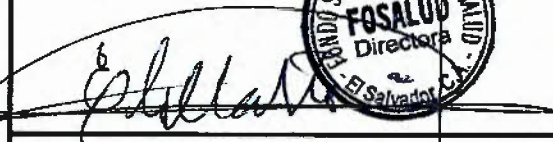

UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES.

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

MANIFIESTA EL CONTRATISTA QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTA ORDEN DE COMPRA SE ENCUENTRA SOLVENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONAL.

COPIA:
SUMINISTRANTE.

COPIAS:
GFI
UNIDAD SOLICITANTE
ALMACENES

| | |
|---|--|
| POR CONTRATANTE (FOSALUD) | POR CONTRATISTA LUISSA, S.A. DE C.V. |
| AUTORIZO: | ES CONFORME: |
|  |  |
| DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ | FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA DU |

LUISSA, S. A. DE C. V.
LUBRICANTES INTERNACIONALES DE
EL SALVADOR

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Todo bien debe suministrarse bajo las condiciones generales y técnicas aquí detalladas.
- ✓ Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser, de calidad comprobada.
- ✓ El suministro a entregar debe de contar con garantía de fábrica por dos años, garantizando la contratista la reposición del producto en un plazo de dos días si presenta defectos de fábrica.
- ✓ Su embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje a mediano plazo
- ✓ Deberá entregar el producto en una sola entrega
- ✓ El contratista deberá entregar aceites de buena calidad



- ✓ El contratista deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.

Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del suministro prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

La cancelación se efectuará por la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo, A través de abono a cuenta del Banco Agrícola número 1, a nombre de LUISSA, S.A. DE C.V.

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y SERVICIO:

El contratista deberá entregar el suministro contratado TRES DÍAS HÁBILES posteriores a la distribución del contrato, en las instalaciones del Almacén de Suministros Generales de FOSALUD, ubicadas en Calle Norma y Pasaje Aida, Número 8, Colonia Las Palmas, Ilopango, San Salvador.

PRESENTACIÓN DE GARANTIA: El contratista deberá presentar: **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES:** por un valor de **SESENTA Y**



UNO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$61.68), equivalente al diez por ciento del monto total contratado, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la distribución del contrato, y estará vigente por un periodo de DOCE MESES contados a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro.

Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. o cheque certificado, el cual deberá ser sustituido para completar los doce meses de vigencia requeridos. La garantía deberá presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce y publicado en Comprasal en fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce, la oferta presentada por el contratista de fecha tres de abril de dos mil catorce, las garantías (si las hubiere) y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **SEISCIENTOS DIECISEIS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$616.80), IVA INCLUIDO.** Previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden hayan recibido los suministros requeridos a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 20 inc. 3º; 23 literal h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.- El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento de la Orden de Compra por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del **señor Oscar Cáceres Jefe de Transporte del FOSALUD**, quien vigilara el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorable.